



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 34490/2017

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 34490/2017** por el cual se tramita el pago de honorarios del Arquitecto **Daniel Cayetano Ventura**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, del **Arq. Daniel Cayetano Ventura**, DNI 18.029.846, CUIT N° 20-18029846-1, para dictar la asignatura “**Laboratorio, Taller Arquitectura, Materialidad y Tectónica**” de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano los días 22, 23 y 24 de agosto y 5,6 y 7 de septiembre de 2019 con una carga horaria de 45 horas, por la suma de \$30.600 portodo concepto.

Que en razón que el **Arq. Daniel Cayetano Ventura** proviene de la ciudad de Buenos Aires corresponde cubrir los gastos de pasaje y alojamiento que requiere su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J.Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación del **Arq. Daniel Cayetano Ventura**, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público,

docente nacional de posgrado, para el dictado de una asignatura en la Maestría Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma de \$30.600 (Pesos TREINTA MIL SEISCIENTOS) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los gastos correspondientes a pasajes aéreos y el alojamiento que demande su visita.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría mencionada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-